Landázuri, Santander; 01 de julio de 2026

Doctora
**ANDREA DEL PILAR GUIZA QUIROGA**
GERENTE
E.S.E Hospital Integrado Landázuri

REF: **PROPUESTA.**

Por medio de la presente me permito presentar la propuesta para la contratación para la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MÉDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI - SANTANDER."** Cuyo presupuesto oficial es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE.**

**OBLIGACIONES A CUMPLIR:**

| ÍTEMS | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES |
|---|---|
| 1 | El proponente prestara sus servicios de conformidad con el objeto contractual, los manuales de procedimiento y políticas establecidas en esta Institución y acorde a lo reglamentado por la ley y a la normatividad vigente para la prestación de los servicios profesionales COMO MEDICO GENERAL, en una Institución de salud del Primer Nivel de Atención, conforme a las necesidades del servicio. |
| 2 | Firmar el talonario de registro de medicamentos de control, verificando que los datos sean correctos y la letra legible. |
| 3 | Coadyuvar a la Enfermera de la institución en actividades de evaluación de calidad de las historias clínicas institucionales y la implementación, aplicación y adherencia del personal médico sobre los protocolos, guías de manejo y manuales institucionales. |
| 4 | Coadyuvar en actividades de seguimiento sobre los riesgos presentados en los servicios de urgencias, PyP y consulta externa, así como sobre los eventos adversos presentados en la institución. |
| 5 | Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que debe seguirse, respetando los derechos del paciente. |
| 6 | Prescribir y/o realizar procedimientos médicos para ayudar en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso. |
| 7 | Realizar pequeños procedimientos a pacientes hospitalizados o ambulatorios o colaborar con ellos y controlar a los pacientes que estén bajo su cuidado, de acuerdo al nivel de atención de la entidad contratante. |
| 8 | Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo a la condición clínica del paciente además realizar el acompañamiento de pacientes cuando se requiera, para su traslado en ambulancia en el proceso de referencia y contra referencia, garantizando la disponibilidad para el servicio. |
| 9 | Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, con reporte de las enfermedades de Notificación obligatoria. |
| 10 | Orientar la prestación de los primeros auxilios y la remisión de pacientes que requieran los servicios de la E.S.E. |
| 11 | El cubrimiento del servicio se efectuará, según la eventualidad, garantizando la continuidad en el servicio por tratarse de atención inmediata en salud, que deberá ser oportuna, eficaz, eficiente y continua a los pacientes institucionales, o de entidades con las cuales la ESE al tenga contrato, respetando en todo caso la autonomía del contratista, ya que estamos en virtud de una prestación de servicios. |
| 12 | Realizar un mínimo de procedimientos (consultas externas, valoraciones de urgencias e intrahospitalaria, pequeños procedimientos, referencia y contra referencia) con disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato para la atención oportuna de pacientes o de entidades con las cuales la ESE tenga contrato, teniendo en cuenta que se debe garantizar la atención oportuna y continua. |
| 13 | Obrar con buena fe y en los eventos que resulte necesario explicar y manejar el consentimiento informado con el paciente. |
| 14 | EL CONTRATISTA realizará todas las actividades, intervenciones y procedimientos que se presenten, de acuerdo a la capacidad técnico-científica de la ESE. Los pacientes a que se refiere la |

| | |
|---|---|
| | presente cláusula son todos aquellos que requieran los servicios de salud en la ESE sin excepción: Regímenes de salud: contributivo, subsidiado o vinculado, particulares, accidentes de tránsito, eventos catastróficos, atentados terroristas y otros. |
| **15** | Realizar las remisiones necesarias en ambulancia, con el debido soporte documental y científico de los pacientes remitidos al nivel que requieran ser atendidos. |
| **16** | Tener siempre en cuenta la formulación de medicamentos POS existentes en la farmacia del hospital y según lo contratado con cada entidad. |
| **17** | Manejo de Software de historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente. |
| **18** | Diligenciar la fórmula para cada paciente en recetario oficial para el manejo de los medicamentos de control. |
| **19** | Hacer énfasis en educación en hábitos de vida saludable relacionados con la patología del programa que esté generando la hospitalización o urgencia. |
| **20** | Apoyar de manera efectiva en el proceso de facturación mediante decidida participación en la parte del procedimiento que corresponda, velando por el registro o diligenciamiento el 100% de los formatos requeridos como soporte de facturación en las actividades médicas realizadas. |
| **21** | Diligenciar correctamente, con LETRA LEGIBLE de manera obligatoria, adecuada, oportuna y total la papelería que requiera el hospital y sus clientes en el ejercicio de la prestación de servicios, según el caso: HISTORIA CLÍNICAS, CUPS, SOAT, CIE, RIPSS, DICTÁMENES MEDICO LEGALES y demás formatos y soportes que respalden las actividades, intervenciones y procedimientos realizados en la institución los cuales deben ir con firma y sello. |
| **22** | Responder por el DAÑO FISCAL que puedan generar las glosas que se generen por la falta de pertinencia o coherencia o el no diligenciamiento adecuado de la papelería a su cargo o por falta de la consecución de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas. |
| **23** | Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo. |
| **24** | Desarrollar las actividades asistenciales del área médica en el marco de la política **PAIS – MAITE**, apoyando su implementación en la E.S.E. y acatando las estrategias relacionadas con el sistema obligatorio de garantía de la calidad. |
| **25** | El contratista en su calidad de Médico General atenderá los servicios que se le señalen (consulta externa, urgencias, hospitalización ), que serán distribuidas de acuerdo al cronograma que se fije de común acuerdo con gerencia durante la ejecución del contrato |
| **26** | Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo de Confidencialidad, del Código de Ética y de Buen Gobierno de la entidad EMPLEADOR, así como del reglamento interno de la ESE. |
| **27** | Tratar con respeto, calidad y calidez a los clientes externos e internos del contratante. |
| **28** | Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, protectores y gafas entre otros, necesarios para dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad de la ESE y normatividad relacionada con el SG-SST. |
| **29** | Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia, cuidado y preservación de los documentos de reserva (historias clínicas y sus anexos entre otros) y bienes del EMPLEADOR bajo su uso y responsabilidad velando por la adecuada y racional utilización de estos y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales; so pena de responder como contratista por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir, autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular. |
| **30** | Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generen en los servicios, según lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios. |
| **31** | Asesorar a las autoridades administrativas, judiciales o de policía, cuando requieran su intervención relacionada con su profesión y servicio prestado por esta E.S.E. o con el fin de esclarecer las causas y soluciones a los problemas de la salud de la comunidad cuando se requiera. |
| **32** | Participar en investigaciones de tipo aplicado |
| **33** | Responder con prontitud y cordialidad al llamado del personal de enfermería en el horario concertado para el desarrollo de sus actividades. |
| **34** | Garantizar la calidad, evaluación y control de la calidad del servicio; así mismo, controlar la calidad de la prestación de los servicios y de la ejecución de las actividades de su área que le hayan sido asignadas. |
| **35** | Retroalimentar y fomentar en las demás dependencias, la información sobre los errores que se hayan observado, para lograr el máximo de eficiencia y eficacia, garantizando así la calidad de |

| | |
|---|---|
| | la atención y de la prestación de los servicios. |
| **36** | Hacer uso adecuado de la comunicación asertiva, modales y buenos tratos para la recepción del usuario (personal y telefónicamente). |
| **37** | Propender un trato cortes, amable, comprensivo y de respeto entre compañeros, estableciendo buena comunicación y siguiendo el conducto regular en caso de presentarse una situación de análisis dentro del equipo de trabajo. |
| **38** | Apoyar las diferentes actividades del plan de contingencia y atención de pacientes sospechosos y confirmados COVID 19 correspondientes al área médica, según necesidad. |
| **39** | Apoyar el desarrollo de las actividades contenidas en contratos interadministrativos que suscriba la E.S.E. |
| **40** | El contratista tendrá a cargo el Recetario Oficial para la prescripción de medicamentos de control especial |
| **41** | Las demás actividades anexas o complementarias propias de MEDICO GENERAL, que se requieran para el cabal y adecuado cumplimiento de este objeto y que se informaran en el transcurso de la ejecución del contrato |

**REQUISITOS DE LA PROPUESTA:**

1. Carta de presentación de la propuesta dirigida a la Gerencia de la ESE HIL, indicando el objeto de la prestación del servicio a realizar, el valor de la propuesta, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a contratar para su fortuna y cabal ejecución.
3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso.
4. Fotocopia de la cédula.
5. Fotocopia de la Libreta Militar para menores de 50 años.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
8. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.
9. RUT.
10. Acreditar estar vinculado a un régimen de salud y a otro o al mismo para pensiones como independiente (no se aceptarán vinculaciones por intermedio de Cooperativas).
11. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública actualizado.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:**

La E.S.E. Hospital Integrado de Landázuri pagara En pagos mensuales de acuerdo a los turnos efectivamente prestados en el servicio que se le asigne, por valor hora de **TREINTA Y DOS MIL PESOS ($32.000) MCTE.** Una vez se verifique el informe de cumplimiento de actividades presentados por el contratista, los soportes de pago de Seguridad Social y se suscriba el informe del Supervisor. Adicionalmente para el pago final se requiere suscripción del Acta de Terminación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y suscripción del Acta de Liquidación. El contratista se compromete a presentar informes de Cumplimiento del objeto contractual.

**PLAZO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO**

El plazo total de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio

Atentamente,

**ERICK JOSE VILORIA FRANCO**
C.C: **72.245.558 DE BARRANQUILLA**